

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL**

DECRETO EXENTO N° 140 A /

LAS CABRAS, 25 ABR 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Rentas, en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Bazar, Librería e Internet Minimarket", Rol 21715, con domicilio en calle El Canelo N°125, villa Cabaña Blanca, comuna de Las Cabras, a partir del 2º semestre del 2012.

Memorándum N° 143/2014, del Encargado Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado el Jefe del Departamento de Rentas

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Término de Giro de la Patente Comercial de "Bazar, Librería e Internet Minimarket", Rol 21715, con domicilio en calle El Canelo N°125, villa Cabaña Blanca, comuna de Las Cabras, a Nombre de doña Sandra Andrea Silva Valderrema, RUT [REDACTED] a partir del 2º semestre del año 2012.

2.- EXTIENDASE, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MARINA FUENTES TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE